

**DISCURSO CUENTA PÚBLICA AÑO 2014**  
**DEFENSORÍA NACIONAL**  
**Defensor Nacional Sr. Georgy Schubert S.**  
**10 de abril de 2014**

**I. Introducción**

La ley obliga a las instituciones públicas a rendir cuenta de su quehacer al menos una vez al año. Es un ejercicio de transparencia en la gestión de sus actividades y recursos. Nos exige como servidores públicos repasar lo que hemos hecho, así como también, proyectar los desafíos y aspiraciones institucionales, esperando que con esta reflexión se contribuya a su crecimiento y cumplimiento de la misión. Hoy tenemos la oportunidad de hacer una pausa y mirar lo realizado. Pero también es una ocasión para preguntarnos cómo debemos seguir caminando, proyectando la institución.

Agradezco a ustedes que nos acompañan en esta cuenta pública. En los próximos 40 minutos haré un repaso de los principales hitos de la Defensoría Penal Pública durante el año 2013, así como también de nuestros desafíos. Lo que a continuación expondré son los logros de todos los que trabajan día a día en defensa pública. Es con el esfuerzo de cada una de las personas que se comprometen con la misión institucional, que hemos logrado que la Defensoría sea reconocida como un servicio ejemplar tanto en Chile como en el extranjero. Para nosotros la frase “personas que sirven a personas” tiene un especial significado en la difícil e irremplazable labor de entregar defensa a imputados y condenados.

**II. El desarrollo institucional: personas que sirven a personas**

**1. Fortalecimiento institucional y de sus funcionarios**

Cada día los defensores penales públicos y funcionarios trabajan por hacer realidad la garantía constitucional que asegura que toda persona tendrá derecho a defensa jurídica. En simple, en nuestro ámbito este derecho garantiza que nadie estará solo cuando deba enfrentar a la justicia, sino que contará con la asesoría de un abogado que lo defenderá y hará valer su derecho a un juicio justo.

Desde su creación en 2001, la Defensoría se ha encargado de proporcionar defensa de alta calidad a las personas que no cuentan con un abogado, velando por la igualdad ante la ley

y por el debido proceso, siempre con profundo respeto por la dignidad de sus representados.

Cada persona que ha enfrentado un proceso, desde que está vigente la Reforma Procesal Penal, ha contado con un abogado defensor para asistirlo. Esto ha implicado superar desafíos de la más diversa índole: entregar una atención profesional de calidad, instalar un modelo de gestión innovador en el sector Justicia y contar a lo largo de todo Chile con profesionales calificados para brindar asistencia legal a toda persona que lo ha necesitado. Esto que nos parece evidente, en muchos países del continente está lejos de ser una realidad.

Antes de entrar a detallar lo que ha sido nuestra gestión, me gustaría referirme especialmente a uno de los procesos que ha sido parte principal de mi labor como defensor nacional: fortalecer al equipo de funcionarios con que cuenta la institución. No cabe duda que los logros que hoy expongo son el fruto del trabajo de todos los que son parte de la Defensoría. Es su mística, la profunda convicción en lo que hacen lo que convierte a la institución en un ejemplo de compromiso y desempeño. Siendo conscientes que la Defensoría es lo que es por las personas que la integran, el año 2013 estuvo marcado por una fuerte inversión y preocupación por nuestros funcionarios.

Hemos realizado cambios significativos en la forma de dirigir nuestros equipos de trabajo y respecto de quienes los lideran. El objetivo principal ha sido reforzar los cuadros directivos, poniendo especial énfasis en sus competencias de gestión y dirección de equipos. Modificamos los procesos de selección, revisando las exigencias, perfiles y bases de concursos, de manera que aseguren la elección de profesionales con un alto nivel de conocimientos, pero que a la vez, sean líderes orientados a las personas y promotores de sanos ambientes laborales.

Sabemos que el rol que debe desempeñar un defensor regional o local no es fácil. Requiere de destrezas y habilidades especiales. Por lo anterior se impulsó un programa de habilidades directivas para defensores regionales, jefes de estudios y jefaturas operativas, que tiene por fin acompañarlos en una formación especializada respecto de lo que la institución espera de ellos. Ya son 66 los funcionarios que han pasado por este programa que incluye coaching y tutorías expertas. Con la mirada puesta en el desarrollo de competencias esperamos que cada uno de ellos lidere a sus equipos y consolide en la institución un clima organizacional óptimo.

Junto con esto, hemos puesto nuestros esfuerzos en el perfeccionamiento de procesos concursales que permitan el desarrollo de nuestros funcionarios, abran a la Defensoría a nuevos talentos y contribuyan al ordenamiento institucional. Creemos que era un proceso que debíamos emprender para los desafíos del futuro. Durante el último año se realizaron los concursos públicos para proveer 50 cargos. Me gustaría destacar que los concursos se han convertido en una eficaz herramienta para dar oportunidades de movilidad y desarrollo para quienes integran las plantas administrativa, técnica, profesional y directiva.

Como creemos que para servir a las personas, primero debemos mirarnos internamente, durante el 2013 realizamos el segundo diagnóstico de clima organizacional. Este estudio, que fue realizado junto a la Universidad Alberto Hurtado, nos permite hacer un análisis comparativo con otras instituciones públicas y privadas de Latinoamérica. Puedo hoy adelantar, que en sus resultados preliminares el diagnóstico muestra un altísimo nivel de compromiso institucional en todo el país.

El trabajo de los funcionarios en la Defensoría se asume con vocación aunque muchas veces es ingrato y nos enfrenta a realidades complejas. Es necesario que ellos conozcan cómo manejar estas frustraciones y apliquen técnicas de autocuidado. Por lo anterior, hemos realizado el primer diagnóstico a nivel país de calidad de vida laboral. Este estudio se realizó en conjunto con la Universidad Diego Portales, y esperamos que nos permita abordar y focalizar adecuadamente nuestros esfuerzos en este ámbito.

Me gustaría comentarles la situación vivida hace unos días con ocasión del terremoto que afectó a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. Al igual que en el 2010, quienes trabajan en defensa pública estuvieron disponibles para realizar turnos extraordinarios y coordinarse con otros servicios para dar continuidad a la atención y cobertura en todas las audiencias. Pese a que nuestros funcionarios y sus familias también eran damnificados, demostraron su compromiso con quienes atendemos manteniendo el servicio pero además entregaron ayuda a la comunidad en áreas que iban más allá de sus funciones, ya sea repartiendo víveres o evaluando el estado de viviendas dañadas.

En la misma línea de preocupación y fortalecimiento de quienes trabajan en la Defensoría -756 funcionarios de planta, a contrata y a honorarios- es que destinamos una parte importante de nuestro presupuesto a capacitaciones y a la formación de nuestros defensores. El 2013 se realizaron más de 200 capacitaciones en diversas materias, siendo 112 las que se desarrollaron para defensores públicos. Cada una de ellas fue planificada y ejecutada con la participación de relatores externos e internos. Pretendemos que

nuestros defensores se especialicen y conozcan el estado del arte y de la técnica en materias como derecho penal, procesal penal, criminología, entre otros. Esta es una inversión significativa en nuestras personas, y razón del prestigio de nuestros profesionales. Para este año contemplamos profundizar temáticas como el sistema internacional de los derechos humanos, estudios de género y grupos vulnerables, por ejemplo, población LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales).

Finalmente, después de 13 años de existencia la Defensoría ordenó sus criterios, plasmando por escrito nuestra política de recursos humanos y desarrollo organizacional. De esta manera procuramos que en esta área existan criterios transversales, homogéneos y que constituyan un compromiso de la institución con sus funcionarios. Esperamos que esta política contribuya a la transparencia y fortalecimiento de un mejor clima laboral para todos y todas en la Defensoría.

## **2. Presupuesto y ejecución presupuestaria**

Durante el año 2013, contamos con un presupuesto final de aproximadamente 45 mil millones de pesos, logrando alcanzar una ejecución presupuestaria del 99,7 por ciento. La ejecución se ha ido incrementando gradualmente, lo que refuerza el mejoramiento continuo de la gestión financiera. Estas cifras obedecen a la consolidación de procesos de planificación, seguimiento y control que posibilitan el uso efectivo de los recursos. Me gustaría destacar especialmente que fuimos el único servicio premiado en la categoría de Gobierno Central por nuestra contribución al desarrollo del sistema de compras públicas, en el marco de la ceremonia de aniversario de los 10 años de Chilecompra.

Buscando la eficiencia operativa y la oportunidad en el desarrollo de las tareas, hemos estandarizado procesos de soporte administrativo en todas las defensorías regionales. Identificamos las mejores prácticas institucionales, sistematizándolas y desarrollando los sistemas informáticos que las consoliden. Estos esfuerzos buscan fortalecer un adecuado apoyo a la defensa que se brinda en el país.

A pesar de la mantención del presupuesto asignado, gracias a las mejoras en la gestión, el esfuerzo y compromiso de todos, se ha logrado asegurar el cumplimiento de la calidad de la defensa. Sin embargo, debemos hacer presente que reformas al sistema de justicia, como la aprobación de la ley 20.603 sobre penas sustitutivas, impactan a la Defensoría. Para hacer frente a esta importante reforma penitenciaria, no se consideró un aumento presupuestario para nuestra institución, aunque dicha ley contempla un rol activo de los defensores en su ejecución.

Un estudio encargado por la Defensoría a Fundación Paz Ciudadana – entregado a la semana recién pasada - estima que el impacto en la cantidad adicional de audiencias que deberán asumir los defensores públicos con la ley en régimen es de más de 155 mil. Hasta hoy la Defensoría ha enfrentado este aumento de demanda con los recursos disponibles, pero es necesario que reflexionemos en como abordamos reformas estructurales. Al legislar se debe tener una visión sistémica sobre el impacto que tendrán en otros actores. De no tomar en cuenta este factor se compromete severamente el éxito de una reforma legal muy necesaria y, a su vez, se arriesga la eficacia de la justicia.

### **3. Proyecto Inocentes**

Es necesario revisar constantemente como funciona nuestro sistema, porque muchas veces nos equivocamos y cometemos errores. La Reforma Procesal Penal es una política pública exitosa en su implementación e instalación, pero joven aún respecto de su consolidación. Como actores principales, creemos que tenemos una posición privilegiada para provocar los debates que muestren las debilidades y defiendan las fortalezas. Por esta razón, durante el 2013 impulsamos con mucha fuerza el proyecto Inocentes. A través de una página web institucional relevamos casos de personas –chilenas y extranjeras- que han sido privadas de libertad, demostrándose posteriormente que eran inocentes.

Sabemos que no hay sistemas infalibles. Estamos ciertos que deben existir personas inocentes cumpliendo condenas, así como culpables en libertad. Pero debemos preocuparnos especialmente de los inocentes porque revisando las causas de error podemos corregirlas. Internacionalmente se han evidenciado como las fallas más comunes, las identificaciones erróneas, las declaraciones y confesiones falsas, la utilización de pericias deficientes o de ciencia limitada, la mala conducta de agentes del Estado y también los malos defensores. Tenemos la convicción que se trata de un tema del que nos debemos preocupar colectivamente. Esto importa no sólo a la defensa. Cada vez que un inocente es privado de libertad, el verdadero culpable evadió la acción de la justicia. Lo anterior, resta credibilidad y legitimidad al sistema, además de permitir espacios de impunidad que lo debilitan.

Por otra parte nuestra ley es en extremo limitada para revertir decisiones erradas. La acción de revisión es un recurso de derecho estricto y de compleja prueba y se conserva tal como existía en el procedimiento inquisitivo. Hoy es la única herramienta legal con la que contamos para corregir errores frente a una sentencia firme. Además, el que una

persona sea indemnizada se hace casi imposible, dado los requisitos que establece la Constitución.

#### **4. Posicionamiento institucional: seguimiento legislativo**

Conociendo en profundidad los temas que se debaten respecto del sistema de justicia penal, hemos desarrollado un área de seguimiento legislativo que busca entregar información respecto de anteproyectos y proyectos de ley. A través de nuestra opinión y datos estadísticos de relevancia al momento de considerar un cambio legislativo, esperamos dar una mirada técnica y abrir un espacio de discusión especializado respecto del funcionamiento del sistema de justicia. Sabemos que la delincuencia y el temor que ella provoca en las personas abren un espacio de discusión política pero que a la vez debe ser técnica. Es parte de nuestro deber institucional manifestar opinión y advertir cuando se podrían afectar los equilibrios básicos indispensables en un estado de derecho.

No es a costa de las garantías del imputado como se fortalece el sistema de justicia. Observamos con preocupación que algunas reformas podrían limitar gravemente el derecho de defensa, rompiendo los equilibrios que aseguran la prevalencia del principio de inocencia. Valoramos especialmente la revisión que está haciendo el Ejecutivo de algunos proyectos de ley con los que nunca estuvimos de acuerdo, como el que buscaba establecer el control preventivo de identidad, ya que pensamos que no son necesarios y alteran de manera significativa libertades individuales. La seguridad y la libertad no deben sacrificarse mutuamente para sobrevivir una o la otra. Las sociedades que creen que lograrán más seguridad cediendo y entregando su libertad, terminan perdiendo ambas y no mereciendo ninguna, como señalaba el filósofo inglés, John Stuart Mills.

#### **5. Derecho a la defensa pública y autonomía**

Desde el inicio de la Reforma Procesal Penal el sistema se ha revisado constantemente sufriendo varias modificaciones legales, muchas de ellas referidas al Ministerio Público, Carabineros de Chile, el Código Penal y Procesal Penal. La ley de la Defensoría Penal Pública nunca ha sido revisada ni modificada. Hoy tras años de funcionamiento podemos afirmar que el trabajo de la Defensoría no se ajusta al diseño inicial pensado para la institución. En ese contexto nos parece necesario discutir sobre el sistema de defensa pública en Chile, abordar el tema desde su integridad, como forma de materializar el derecho de acceso a la Justicia.

Dos declaraciones de la Asamblea General de la OEA se refieren a la importancia que tiene la autonomía de la defensa pública como garantía de acceso a la justicia y reiteran una vez más, la necesidad de que los defensores públicos gocen de independencia, autonomía funcional, financiera, presupuestaria y técnica. Todos los estados miembros, incluyendo a Chile han apoyado esta declaración. Por eso, aunque no parezca urgente porque el derecho a defensa no es una prioridad de los ciudadanos, es el momento adecuado para debatir y perfeccionar nuestro sistema. Entre todo lo que hay que revisar, por supuesto, que la autonomía de la Defensoría debe ser uno de los temas prioritarios.

## **5. Difusión y comunicaciones: Entregando la mirada de la Defensoría**

Nos hemos preocupado de potenciar el posicionamiento institucional a través de la difusión del trabajo que realizan los defensores penales públicos en los distintos tribunales del país, porque nos parece importante que la comunidad conozca que en el sistema adversarial la defensa cumple un rol fundamental.

Durante el 2013 realizamos un trabajo con todas las unidades de prensa regionales en materia de difusión. Esto se tradujo en 39 diálogos, la realización de 17 cuentas públicas participativas y 29 plazas de justicia al interior de los centros penales con usuarias y usuarios privados de libertad.

Además, en respuesta a los distintos modelos de defensa especializada de la institución, pusimos especial énfasis en la difusión y promoción de derechos a grupos vulnerables. Realizamos 21 reuniones con organizaciones pro-migrantes para el trabajo con extranjeros. En materia juvenil, estas acciones sumaron 45 charlas en colegios y liceos y centros de internación provisoria, mientras que en el ámbito de la defensa penal indígena se efectuaron 71 encuentros con comunidades y 48 entrevistas radiales a defensores especializados y facilitadores interculturales.

También se potenció nuestra interacción con la comunidad y la opinión pública a través de nuestra página web. Nos interesa llegar a la comunidad con información, noticias relevantes que logren explicar el rol de la defensa, especialmente con casos que puedan sensibilizar a la ciudadanía respecto de nuestro trabajo.

En este sentido, puedo anunciar que prontamente tendremos presencia en redes sociales, especialmente Twitter, Facebook y LinkedIn. Desde hace ya un tiempo que veníamos evaluando la necesidad de incluir a la Defensoría como actor de la comunicación

interactiva, pero queríamos que este paso se diera cuando pudiésemos dar respuesta a las demandas que a través de ella se generarán.

## **6. Orientación al usuario: servir a las personas**

Durante esta gestión hemos puesto énfasis en que todas las áreas y políticas de la Defensoría estén orientadas al usuario. Como lo señalé al inicio de estas palabras, somos una institución de personas que atiende a personas. Desde todos los ámbitos debemos responder a las necesidades de los hombres y mujeres que requieren de una defensa de excelencia, la mayoría de ellos y sus familias provenientes de los sectores más vulnerables. Todos los recursos humanos y técnicos de los que disponemos como institución deben ser usados considerando los requerimientos de los imputados, acusados, condenados y de sus familias.

Durante el 2013 se inició una nueva etapa en relación con las consultas, reclamos y contactos que recibimos de los usuarios y ciudadanía en general. Avanzamos en la gestión de un registro único y oficial para los reclamos, favoreciendo mejoras, como el llenado automático de los formularios o la disminución en los tiempos de respuesta, que han contribuido a entregar una mejor solución a las personas que nos contactan. El número de reclamos de defensa disminuyó de 1.509 en 2012 a 1.374 en 2013, mientras que el número de consultas, felicitaciones y peticiones aumentó, generándose así un mayor flujo de opiniones del usuario hacia la Defensoría.

## **7. Sistemas de evaluación: avanzando a la calidad**

Dentro de los controles propios que toda institución moderna debe tener en su gestión, la Defensoría cuenta con diversas herramientas relevantes para la toma de decisiones.

Respecto de aquellos que establece la ley – inspecciones, auditorías externas, informes y reclamos- el 2013 se realizaron 12,5% más inspecciones que el año anterior. A pesar del aumento de éstas, hubo menos casos de defensores con desempeño insuficiente, lo que da cuenta de que las medidas para una mejora permanente de la calidad han sido eficaces. Desarrollamos también un estricto seguimiento de nuestros defensores evaluados a través de los directivos regionales, acompañándolos también en el proceso de constante mejoramiento de la calidad.

Así también, y como forma de lograr una mejor y mayor vinculación con las regiones, se realizaron más de 60 talleres de calidad en todo el país. Con cada equipo regional se

revisaron indicadores e información que se recogen a nivel central, de manera de promover y facilitar medidas de mejora en cada lugar.

Finalmente realizamos 5 auditorías externas, a través de licitaciones públicas: auditoría externa de calidad área de contratos y procedimientos de pago, auditoría de cumplimiento de gestiones de defensa en primeras audiencias, estudio del sistema de visita de cárcel, auditoría de calidad de satisfacción de usuarios, y estudio sobre mecanismos de control y evaluación de la gestión de calidad de la defensa. Cada una de ellas nos entrega información fundamental para mejorar el servicio que prestamos. Sólo si conocemos cuál es la opinión de nuestros usuarios podremos servirlos adecuadamente, mejorando aquellas áreas que los estudios realizados por importantes universidades, consultoras y centros académicos nos entregan.

## **8. Controles de gestión y auditorías internas**

Porque sabemos que la Defensoría es una institución ejemplar, postulamos el año pasado al Premio de Excelencia Institucional, que anualmente entrega el Servicio Civil a las instituciones que se destaquen por su buena gestión, especialmente por su eficiencia, eficacia, productividad y calidad de servicio a la comunidad. En esa oportunidad, nuestra institución se situó entre los 11 servicios seleccionados. Este año hemos postulado nuevamente a este reconocimiento y esperamos poder estar entre las 3 instituciones premiadas. Como lo dije en la presentación realizada el año pasado en el marco de este concurso, en otras partes del mundo la defensa pública es la última opción de las personas cuando deben enfrentar un juicio penal. En Chile aunque principalmente atendemos personas de escasos recursos, son muchos lo que pudiendo pagar por un abogado defensor privado, prefieren ser defendidos por nosotros. Así durante el 2013, 94 por ciento de los imputados atendidos por la Defensoría quedaron exentos de pago de arancel en atención a su perfil socioeconómico. La recaudación del 6 por ciento restante significó más de 119 millones de pesos por prestaciones de defensa pública.

El año recién pasado, la Defensoría validó el 100% de sus objetivos de gestión, lo que corresponde a la aprobación total de los sistemas comprometidos. En relación con el programa de mejoramiento de la gestión del año 2014, es dable destacar que en dicho proceso la institución logró eliminar del incentivo monetario el indicador que medía el término de los procesos penales dentro de un determinado período de tiempo, sin ningún tipo de distinción por la complejidad del caso. Esto es el resultado de la comprensión sobre la prioridad que tiene para la defensa resguardar los intereses de nuestros

representados, lo que implica desarrollar el proceso penal en sintonía con la calidad de la prestación en un tiempo razonable, el que no siempre es breve.

## **9. La Defensoría y la inserción internacional: sistema interamericano de derechos humanos y el defensor público interamericano**

En el área de las relaciones internacionales durante el año 2013 recibimos capacitación y apoyo y postulamos a fondos de cooperación. Tal fue el caso del proyecto para instalar medios tecnológicos de videoconferencias en centros de adolescentes privados de libertad. Se busca fortalecer la comunicación de los jóvenes y los defensores, disminuir la ansiedad y stress y ayudar a la preparación de una estrategia de defensa. Este proyecto actualmente se está implementando en las regiones de Valparaíso y Biobío y contó con el apoyo económico de Eurosocial, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas AIDEF y la Defensa Pública de Costa Rica.

En este ámbito hemos jugado un rol relevante en el intercambio y cooperación con el resto de las defensorías de la región. Es así como asumimos el desafío en AIDEF de ejercer la Coordinación Regional para América del Sur.

Sin embargo aún tenemos metas pendientes, en las cuales hemos puesto todos nuestros esfuerzos estos últimos años porque lo entendemos como parte de la misión de la Defensoría: el acceso a la justicia interamericana. Desde que se firmó un acuerdo de entendimiento entre AIDEF, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión, tenemos la convicción que nuestros defensores deben participar del sistema Interamericano y litigar ante la Corte.

Lo anterior fue una de las principales conclusiones del seminario “Acceso a la Justicia en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” que la Defensoría organizó en julio de 2013. Este evento contó con la presencia del entonces presidente de la Corte Interamericana, Diego García – Sayán, el actual presidente Humberto Antonio Sierra Porto, el juez chileno, Eduardo Vio Grossi, el secretario Pablo Saavedra y connotados juristas como la actual presidenta del Tribunal Constitucional, señora Marisol Peña. Esta ha sido una de las actividades más importantes que se han realizado en el país respecto del sistema interamericano de los derechos humanos.

## **III. Cifras y grupos vulnerables: Las personas que atendemos**

### **1. Cobertura**

La Defensoría Penal Pública puede sostener que ha garantizado el servicio de defensa penal en todo el territorio nacional. Durante el 2013 se prestó defensa penal a más de 343 mil personas. Ya nos acercamos a los 3 millones (2.755.893) de representados por defensores públicos desde la creación de la Defensoría.

Aunque me referiré en detalle más adelante a la atención de grupos vulnerables, por tratarse de uno de los desafíos de nuestra gestión, en relación con las principales variables demográficas cabe indicar que 17,1 por ciento de nuestros representados fueron mujeres y 9,4 por ciento adolescentes, cifras similares a las evidenciadas en los últimos años. En términos netos, la Defensoría atendió durante el año recién pasado a aproximadamente 285 mil hombres y a 59 mil mujeres. Respecto de los jóvenes, esta cifra llegó a 32 mil.

El porcentaje de mujeres atendidas por la institución se ha mantenido estable en los últimos años. La situación de las mujeres en el sistema de justicia siempre debe llamar nuestra atención por las consecuencias que para los hijos tiene la privación de libertad de la madre y el desafío que implica para la defensa la inclusión de aspectos de género. Asimismo, que la cifra de defendidos menores de edad no haya sufrido variación durante los últimos años, muestra que aunque debe ser un tema de preocupación, la participación de adolescentes en hechos delictivos no presenta un aumento estadístico significativo.

La cobertura se da en todo Chile, como es sabido, a través de un modelo de carácter mixto, de manera que una parte mayoritaria de la defensa pública se entrega por abogados privados, elegidos mediante licitación pública.

Durante el año 2013, revisamos y perfeccionamos las bases de licitación. Se trata del tercer ajuste al sub sistema privado del servicio, el que se da en el contexto de renovación de una gran cantidad de contratos. De este proceso me gustaría destacar algunos elementos. Como ya lo mencioné la externalización de la defensa es un modelo innovador, y como tal, es nuestro deber revisarlo para que se ajuste a los objetivos públicos. Para ello trabajó un grupo amplio de profesionales de la institución, quienes definieron cuáles eran los cambios que se debían hacer para mejorar la calidad del servicio a nuestros defendidos.

Recogida la experiencia regional y local, el trabajo terminó con la aprobación en el mes de julio por parte del Consejo de Licitaciones de la Defensoría de las bases administrativas generales y especiales para la licitación de defensa. Los llamados a nivel nacional se

realizaron en enero de este año, encontrándonos actualmente en proceso de evaluación de ofertas.

Las principales modificaciones plasmadas fueron la valoración en la propuesta económica de la mejor remuneración para los abogados. Buscamos con este cambio un incentivo para atraer o mantener los mejores profesionales. Perfeccionamos también la selección de abogados, favoreciendo a aquellos que demuestren mayor experiencia en casos complejos. Fortalecimos también las condiciones de trabajo de los y las asistentes administrativos. También regulamos mejor el sistema de sustituciones y remplazos de defensores.

Además de este trabajo en las bases de licitación, durante el segundo semestre del 2013 analizamos los criterios que permiten definir los recursos económicos para cada región y las zonas en las que se dividen las licitaciones, simplificando pero a la vez aumentando las alternativas de cobertura, distribuyendo mejor la carga de las defensorías y relevando su rol directivo en la gestión.

## **2. Delitos**

Durante el año 2013 los delitos más frecuentes siguieron siendo las lesiones con 20,9 por ciento de los ingresos, manteniendo la tendencia mostrada desde la entrada en vigencia de la ley de Violencia Intrafamiliar en el año 2005.

Los delitos contra la propiedad disminuyen en aproximadamente 5%, y los homicidios siguen manteniendo tasas muy bajas en comparación a otros países, con menos de 1.600 ingresos en el último año.

El 72,2 por ciento de los imputados atendidos ingresaron y finalizaron sus causas durante el mismo 2013. Profundizando un poco más en los datos, de las causas ingresadas más del 60 por ciento de ellas terminó en la primera o segunda audiencia, lo que habla de un sistema que en gran parte de los casos, no resuelve conflictos jurídicos de alta complejidad.

Si miramos por el contrario, las causas más difíciles podemos observar que aquellas que tuvieron una tramitación que se realizó en más de 5 audiencias alcanzan al 20 por ciento. Se realizaron más de 10 mil juicios orales. Como Defensoría estamos participando en procesos altamente complejos como, por ejemplo, el del incendio de la cárcel de San Miguel o el juicio conocido como el “caso muebles” en la región de Tarapacá. Lo anterior,

significa un esfuerzo institucional de gran relevancia debido a las complejas materias que en ellos se discuten pero también por la necesidad de dedicar en forma exclusiva muchas jornadas de abogados defensores a ellos.

En relación con los procedimientos, el 62,9 por ciento (216.120) se tramita por procedimiento ordinario, siendo esta una cifra que se mantiene estable en el tiempo. Además, el 33,7% es parte del procedimiento simplificado (115.884) 0,4 de acción privada (sólo 1.415) y 3 por ciento por procedimiento monitorio (10.136).

De la totalidad de las formas de término del período, 27 mil 548 tuvieron condena en procedimiento ordinario, lo que equivale al 25 por ciento. 68,8% se produjeron en procedimiento abreviado y 31,2% en juicio oral.

En aproximadamente 6.600 juicios orales de un total de 8.606, la condena obtenida fue menor a la solicitada por el Ministerio Público, es decir 77,4%.

41 mil 565 imputados durante el 2013 obtuvieron como forma de término, la absolución, el sobreseimiento definitivo o la fiscalía ejerció la facultad de no perseverar en la investigación.

Durante el 2013 se realizaron controles de detención a más de 190 mil personas lo que representó el 55,5 por ciento del total de ingresos. Los grupos con mayor registro proporcional de audiencias de controles de detención fueron los imputados de origen extranjero y los adolescentes. Regionalmente, La Araucanía es la región con el más alto índice de controles de detención seguida por la Región Metropolitana y Tarapacá.

En un sistema donde el juez está llamado a declarar la ilegalidad de una detención, la gran mayoría de ellas son declaradas legales. La Defensoría solicitó la declaración de ilegalidad en el 10 por ciento de los casos. De ese 10 por ciento, sólo en 3.116 casos la declaración de ilegalidad fue decretada por el tribunal, es decir 1,6 por ciento del total de controles de detención. Un análisis más profundo de esta cifra nos lleva a reflexionar si al mirar los datos podemos afirmar que nuestro sistema es muy garantista. Pareciera que las cifras nos dicen lo contrario o hablan de una extensión de la situación de flagrancia muchos más allá de la excepcionalidad que señala la Constitución.

#### **4. Prisión preventiva**

Siendo el estándar de la libertad uno de los principios que guía la labor de la defensa, el defensor debe realizar todas las actividades necesarias para que los imputados e imputadas no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias o ilegales. Por esto, la tarea de nuestros abogados tiene especial importancia respecto a la imposición de la prisión preventiva, dado que su aplicación restringe la libertad personal de alguien a quien se le atribuye la comisión de un delito, pero a quien -además- se le debe presumir inocente.

Durante el 2013 más de 20 mil imputados fueron sometidos a prisión preventiva o internación provisoria. En general las medidas cautelares aplicadas aumentaron en más de 10 por ciento en el último año, correspondiendo en más del 40 por ciento a cautelares del artículo 155.

Un total de 2 mil 344 personas permanecieron privadas de libertad al menos un día durante el año pasado, siendo luego sobreesidos, no se perseveró o absueltos. De ellas, mil 384 estuvieron privadas de libertad entre 16 días y seis meses, y 517 más de seis meses. Finalmente, 879 personas que fueron absueltas durante el 2013 estuvieron en prisión preventiva, lo que refleja un aumento de 17,8% respecto del año 2012.

#### **5. Grupos vulnerables**

Desde el inicio de mi gestión, he puesto especial énfasis en el deber que tenemos como Defensoría con las personas vulnerables. La mayoría de las personas que atendemos provienen de los grupos más excluidos de la sociedad. Así lo demuestran las cifras que mencioné hace un rato respecto del pago de aranceles. Es frecuente que en ellos se combinen más de un factor de vulnerabilidad lo que condiciona y dificulta aún más su acceso a la justicia.

Cuando la institución puede enfrentar desafíos de segunda generación respecto de su gestión, cuando ejecuta casi el 100 por ciento de su presupuesto, cuando contamos con una política de recursos humanos orientada hacia todos nuestros estamentos, niveles de remuneraciones y condiciones de trabajo competitivas para todos los que trabajamos aquí –a excepción del equipo de defensa juvenil, a quienes me referiré a continuación- no podemos sino que reconocer que debemos desafiarnos día a día por mejorar y especializar nuestra labor como Defensoría.

Con esta mirada, durante el 2013 avanzamos fuertemente en los desafíos ya planteados el 2012, esto es consolidar una gestión que implique una defensa orientada especialmente a las necesidades y condiciones de vulnerabilidad de extranjeros, migrantes, indígenas, jóvenes y personas condenadas.

## **6. Jóvenes**

Gracias a un esfuerzo de gestión hemos logrado que la mayor parte de las causas de adolescentes sean efectivamente asumidas por los 50 defensores penales juveniles con que cuenta la institución. En el 2013 la Defensoría Penal Pública atendió a 32 mil 159 adolescentes, de los cuales más de 23 mil fueron atendidos por defensores especializados. Esto significa que a nivel nacional el 72 por ciento de los usuarios adolescentes recibieron una defensa especializada.

Cuando se trata de jóvenes, vamos más allá de realizar alegaciones jurídicas en las causas correspondientes. Así quedó demostrado cuando el año pasado la Defensoría en conjunto con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, denunciaron a un canal de televisión por la exhibición de un programa en que se afectaba gravemente la dignidad de un menor de edad. Gracias a la presentación se sancionó al canal de televisión y se reparó en parte la vulneración descrita, sentando un precedente importante en relación con la forma en que los medios de comunicación tratan a los adolescentes, en especial cuando alguno de ellos es imputado de un delito.

El sistema de justicia juvenil es objeto de constante cuestionamientos. Incluso existen diversos anteproyectos que buscan su modificación legal, así como el fortalecimiento del sistema de ejecución de las condenas. La Defensoría ha participado en diversas comisiones e instancias técnicas, aportando su visión y experiencia. Existe relativo consenso respecto de la necesidad de modificar ciertos ámbitos normativos de la ley y de las debilidades que presentan los programas que constituyen la oferta de reinserción social. Sin embargo, me gustaría poner énfasis que además de estos aspectos, debemos avanzar en la especialización de los actores que trabajamos en el sistema penal adolescente. La Defensoría cuenta con equipos multidisciplinarios de abogados y asistentes sociales, altamente capacitados y especializados respecto de esta población, de manera que hemos contribuido a que Chile cuente con un mejor sistema de justicia juvenil, a pesar de las falencias que éste presenta.

Por lo anterior, seguimos teniendo una deuda pendiente con nuestros defensores, asistentes sociales y profesionales del equipo de defensa juvenil. Hemos hecho todos los

esfuerzos institucionales para lograr que nuestros funcionarios, que desde el año 2006 se encuentran trabajando a honorarios, pasen a ser parte de nuestra dotación. Sin embargo, hasta ahora no hemos sido exitosos. Mi compromiso seguirá siendo el relevar en cada ocasión que sea necesario que lo anterior es una necesidad del sistema que va mucho más allá de la sola reivindicación laboral, sino que es una forma directa de consolidar los esfuerzos de especialización que ha logrado la institución y a los que se ha comprometido el Estado de Chile.

## **7. Indígenas**

Durante el año recién pasado, mantuvimos la aplicación del modelo de defensa penal indígena, el que pretende entregar una defensa especializada de pueblos originarios. Por ello, continuamos nuestro proceso de capacitación continua, dotando además a ciertas regiones de facilitadores interculturales, quienes han cumplido un rol fundamental en el nexo, orientación y cooperación entre el imputado, su comunidad y el defensor. Tenemos 174 defensores capacitados en el tema y 7 facilitadores, concentrándolos en aquellas regiones en donde se hace más necesaria esta defensa especializada, como la Araucanía y en el norte de Chile.

5 mil 679 personas indígenas fueron atendidas por la Defensoría durante 2013, lo que representó un 1,7 por ciento del total de ingresos registrados. Se destacan los pueblos mapuches y aimaras, con 73 y 17 por ciento respectivamente.

Teniendo presente estos datos, desarrollamos durante el 2013 la segunda parte del modelo penal indígena que incluye la descripción de elementos culturales como cosmovisión, normas de convivencia, instituciones que regulan el conflicto y elementos de derecho propio posibles de ser integrados a la defensa penal para pueblos Aimara, Quechua y Licanantay.

Pocas áreas de nuestro trabajo requieren de más autonomía que la defensa de personas indígenas. Desde hace años la Defensoría ha representado imputados por delitos que se enmarcan dentro del llamado conflicto territorial, teniendo como contraparte, además de la Fiscalía, a querellantes en representación del gobierno interior. En este contexto, hemos tenido que hacer frente a las disposiciones de la ley 18.314, que castiga conductas terroristas, legislación respecto de la cual hemos mantenido una postura crítica desde que se aplicó por primera vez en el marco de la Reforma Procesal Penal en 2003. Nuestra opinión siempre se ha orientado a relevar que si bien existen serias dificultades en la definición de lo que es un delito terrorista, problema que se presenta en la mayoría de los

países, no puede existir un espacio de arbitrariedad tal que permita que en unos casos se aplique y en otros no, estando frente a hechos de similares características. Hemos criticado también la utilización de testigos sin identidad dentro del proceso penal, como elementos esenciales para fundar una condena. Lo anterior, no significa que no debamos tener una legislación que castigue al terrorismo o que busque perseguirlo de manera calificada, pero la ley 18.314 es defectuosa y como país debemos estar dispuestos a debatir sobre ella y reformarla, acorde con estándares internacionales.

## **8. Defensa Penitenciaria**

Hace algunas semanas, el Instituto Nacional de Derechos Humanos publicó un estudio que revela una vez más la situación de alto hacinamiento y vulneraciones de derechos que sufren los internos en algunos recintos penitenciarios del país.

Ciertamente se ha avanzado en la priorización que el tema penitenciario ha tenido, sin embargo, aún falta mucho por hacer para que el único derecho que sea afectado en las cárceles sea el de la libertad. En materia de vulneración de derechos es donde la Defensoría está siendo parte de la solución cumpliendo con el mandato legal de prestar asistencia jurídica hasta la completa ejecución de la pena.

Tras la aplicación de un proyecto piloto en la región de Coquimbo, este modelo se está replicando gradualmente en el país a través del sistema de licitaciones. Hoy tenemos esta defensa especializada en las regiones de Coquimbo, Metropolitana, y Biobío. Estamos en 15 unidades penales. Este año comenzará la aplicación en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Valparaíso. Avanzamos así progresivamente a instalar este necesario programa en todo el país, lo que esperamos lograr en el 2015.

Este servicio consiste en atención profesional especializada de un equipo interdisciplinario de 20 abogados y 13 asistentes sociales. Comprende diversas actuaciones como difusión de derechos de los reclusos, control de la aplicación de la condena impuesta por sentencia ejecutoriada, prestaciones administrativas y de carácter judicial. Hasta ahora hemos contado con el apoyo de Gendarmería de Chile para el logro de los objetivos del programa. Sin este apoyo respecto de la información que necesitamos, las posibilidades que tienen los abogados defensores serían extremadamente limitadas.

## **9. Extranjeros y migrantes**

Hace dos años planteamos como un desafío de la defensa avanzar en temas que son propios de los fenómenos sociales que vive el país. Uno de estos es la creciente presencia de extranjeros y migrantes en Chile. Éstos representan un grupo altamente vulnerable, sobre todo cuando son imputados por un delito. Los migrantes y extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales ante los tribunales y las cortes de justicia. Esto obliga a la Defensoría a estar preparada para asumir su defensa y hacerlo considerando las particulares características de este grupo. La mayoría de ellos rechaza la asistencia consular que se le ofrece al momento de ser detenido, por lo que en general su único contacto y apoyo son los abogados defensores.

La defensa que realizamos hoy de una persona extranjera vela por el respeto de sus garantías y derechos así como el cumplimiento de la normativa nacional e internacional. Asimismo, profundizamos nuestras líneas de acción en relación a condenados, de manera de coordinar adecuadamente la defensa de extranjeros y penitenciaria. También profundizamos nuestro trabajo interinstitucional con el Ministerio Público, Carabineros y PDI.

Hemos defendido a 4.796 imputados extranjeros, siendo ellos mayoritariamente bolivianos, peruanos y colombianos. A nivel nacional la cifra alcanza a representar 1,4 por ciento de nuestros ingresos. Geográficamente, en el norte es donde se concentra la mayor cantidad de defendidos extranjeros, alcanzando a cifras cercanas al 8,5 y 10 por ciento en la regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, respectivamente.

### **I.V. Cierre**

Cuando hablamos de justicia, de libertad, en definitiva de derechos humanos, se debe estar consciente que éstos se construyen día a día. No se pueden dar por hechos, no son una meta realizada.

Por eso en nuestro discurso y acciones debemos ser prudentes al abordar sus complejidades. Aquí, la simplificación de los problemas usualmente no ayuda a mejorar y más bien nos deja cautivos de ideas equivocadas que luego no pueden ser desterradas. Por ejemplo, Chile tiene las tasas de personas privadas de libertad más altas de América Latina. No obstante "la puerta giratoria" y el excesivo garantismo de los jueces quedó asentado en la opinión pública.

Chile tiene una de las tasas de delitos violentos más baja del continente. Pese a ello tenemos altos índices de temor.

Creemos que la reducción de garantías hará retroceder al delito y convencidos de ello, sin ninguna evidencia, damos cada vez más poder y facultades al ius puniendi, creyendo que sólo afectamos la libertad de delincuentes, pero olvidamos que cualquiera de nosotros puede ser imputado de un delito, por lo que esa libertad es mía y de ustedes y es nuestra protección.

Así también se simplifica el rol de los defensores públicos y sólo se los ve como abogados de los delincuentes. Y sí, defendemos personas que han cometido delitos, como también a inocentes que han sido acusados y que sólo nos tienen a nosotros de su parte.

Pero no es sólo eso. Cuando en una audiencia nos oponemos a la Fiscalía, discutimos la resolución del juez, cuestionamos la actuación policial o reclamamos por las condiciones carceleras, afirmamos que si los imputados de delitos tienen dignidad y garantías, entonces es cierto que todas las personas las tienen.

Los defensores hemos decidido clavar la bandera de la libertad en la difícil frontera en que se encuentran las personas acusadas de infringir la ley. Ahí es donde declaramos que sin defensa no hay justicia